



DECRETO

Número: **47**

Fecha: **1-02-2016**

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la convocatoria de licitación pública, por procedimiento abierto para la adjudicación del uso y explotación del quiosco de prensa ubicado en la Plaza de la Constitución de Argés, mediante tramitación ordinaria, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo Nº 280, de fecha 5 de diciembre de 2015, así como en el Perfil del Contratante www.arges.es.

Visto que, una vez transcurrido dicho plazo para la presentación de las ofertas por parte de aquellas empresas que pudieran estar interesadas, no se ha presentado a la convocatoria ninguna oferta.

En virtud de las facultades que me confiere el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en el TRLCSP, y demás de general aplicación, vengo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto que se ha tramitado para adjudicar el contrato del uso y explotación del quiosco de prensa ubicado en la Plaza de la Constitución de Argés, por no haberse presentado ninguna oferta durante el plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 280, de fecha 5 de diciembre de 2015, del anuncio de licitación de dicha contratación.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Argés, a 2 de febrero de 2016



EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.